



RESOLUCION - CS - N° 155/97

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 04 JUL 1997

Expte. N° 6.080/97.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Dr. Omar Alberto Carranza, con fecha 02/04/97, presenta su renuncia al cargo de profesor regular en la categoría de titular con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Derecho Constitucional" en el cual se encuentra con licencia sin goce de haberes, conferida mediante Resolución N° 328/93 de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, en sesión del día 15-04-97, tomó conocimiento de dicha renuncia y propone la aceptación de la misma.

Que es atribución estatutaria de este Cuerpo entender sobre el particular, por haber sido quien designó al docente en el referido cargo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 042/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Ordinaria del 26 de Junio de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por el Dr. Omar Alberto CARRANZA, L.E. N° 6.657.869, en el cargo de profesor regular en la categoría de titular con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Derecho Constitucional" de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del 2 de Abril de 1997.

ARTICULO 2°.- Agradecer al Dr. Carranza los servicios prestados a esta Universidad.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Secretaría General, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y Dr. Omar Alberto Carranza. Cumplido, siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.A. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR